



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Dirección Regional de Salud Junín



Resolución Directoral

N° 233-2012-DRSJ/OEGDRH

Huancayo, ...15... de Marzo del 2012

VISTO: El Memorándum N° 848-GRJ-GRSJ-CEPCED-2012 de fecha 15 de Marzo del 2012;



CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-0GDN/MINSA V-01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres";



Que, la mencionada Directiva establece que la Alerta Roja se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias. La Alerta Roja se declara cuando la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o su correspondiente de la DISA o DIRESA toma conocimiento de la existencia de daños comprobados sobre la vida o la salud que demandan atención médica inmediata como consecuencia de un evento adverso o destructivo, fundamentada en la información de la red de monitoreo o de fuentes complementarias;

Que, las particularidades geográficas, económicas, sociales y culturales de nuestra Región Junín, condicionan con frecuencia, la ocurrencia de eventos adversos que en muchos casos alcanzan niveles de emergencia y desastres que ponen en peligro la salud y la vida de las personas, sus bienes y el ambiente, por lo que deben plantearse objetivos orientados a prevenirlos, atenuarlos o atenderlos convenientemente;

Que, por cuanto la Región Junín por este período estacional presentará una serie de fenómenos naturales generando eventos adversos causados por la presencia de vectores que transmiten la enfermedad del dengue, por lo que el Director Regional de Salud Junín en coordinación con el Centro de Prevención y Control de Emergencias y desastres, ha dispuesto la declaratoria de **ALERTA ROJA** en todos los establecimientos de Salud de la Red de Salud Chanchamayo y la Red de Salud Satipo de la Dirección Regional de Salud Junín, a partir de las 00 horas del día 16 de Marzo del presente año, hasta que termine la temporada de Lluvia, por tal motivo se deberán adoptar medidas que permitan salvaguardar la integridad física, Salud de las personas y la población en general, debiendo ejecutar sus respectivos planes de contingencia;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 587-2011-GR-JUNIN/PR;



Estando a lo informado a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y con la visación del Asesor Jurídico de la Dirección Regional de Salud Junín;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la **ALERTA ROJA**, en los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Chanchamayo y la Red de Salud Satipo de la Dirección Regional de Salud Junín, a partir de las 00 horas del día 16 de Marzo del 2012, por incremento de casos de **Dengue**, hasta que termine la temporada de lluvia, para lo cual deberá adoptarse medidas que permitan salvaguardar la integridad física, Salud de las personas y la población en general, debiendo, las redes involucradas, ejecutar sus respectivos planes de contingencia, por lo expuesto en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Centro de Prevención y Control de Desastres de la Dirección Regional de Salud Junín, se encargará de la difusión de la mencionada declaratoria, así como de la coordinación respectiva para la ejecución de las acciones pertinentes, evaluación y monitoreo de su cumplimiento.

Artículo Tercero.- Disponer que la Dirección de Estadística e Informática de la Dirección Regional de Salud Junín, publique en el Portal de Internet de la Institución la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la Red de Salud Chanchamayo y Red de Salud Satipo de la Dirección Regional de Salud Junín, Gobierno Regional de Junín y demás órganos competentes para su socialización y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Dirección Regional de Salud Junin
lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

Abog. Rubén R. Ugarte Decada
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA GESTION Y
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
DR. LUIS A. ORIHUELA LAZO
C.M.P. 37025
DIRECTOR REGIONAL

Es TADESPIC e Informática

Dr. Leonidas
R. 27/3/12